12.00 CONSEJERÍA DE SALUD

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modifica la composición de las Consejerías, con el objeto de obtener la máxima eficiencia posible en los recursos públicos, haciendo así frente a las circunstancias económicas, políticas y sociales en las que se encuentra actualmente Andalucía. En relación a esta redistribución, a la actual Consejería de Salud le corresponden las competencias en materia de salud anteriormente atribuidas a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como las relativas a Consumo, anteriormente atribuidas a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Por otro lado, el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud dispone las competencias de la Consejería de Salud, entre las que se encuentran, además de las atribuciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, la planificación y asistencia sanitaria, la asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, la alta dirección, la inspección y evaluación de las actividades, los centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente; además de las políticas de consumo de la Junta de Andalucía y todas aquellas políticas de la Junta de Andalucía que en materia de salud y consumo tengan carácter transversal.

Entre las normas aprobadas en el último periodo, continúa teniendo gran relevancia para la ciudadanía y para la igualdad de género, el IV Plan Andaluz de Salud (2013-2020), que tiene como objetivo central reducir la desigualdad y facilitar que las personas vivan más años y con más calidad y autonomía.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

El programa presupuestario 41A proporciona los servicios de carácter horizontal de la Consejería de Salud. Entre sus funciones destaca la formación del personal de la misma y, entre otras materias, en igualdad de género.

El objetivo de las acciones formativas en materia de igualdad de género de la Consejería, coordinadas tanto con el IAAP, como con la Unidad de igualdad del IAM y de la Consejería de Salud, es continuar afianzando los avances en materia de conciliación y corresponsabilidad en el ámbito laboral, familiar y personal. De esta forma, se continúa desarrollando un plan formativo anual que incluye una oferta formativa en dicha materia, implicando a su vez, de forma directa, al personal con puestos directivos.

En cuanto a la asistencia a la formación, se observa que se mantiene la brecha de género entre empleadas y empleados, aunque, como reflejan los datos, se ha observado un incremento de la presencia masculina. Al igual que se ha hecho durante los años 2014 y 2015, el Plan de formación mantiene acciones dirigidas especialmente a los hombres (personal funcionario y laboral), como el denominado Los hombres y los cuidados, y la formación denominada Sensibilización sobre prevención del acoso laboral, sexual y por razón de género.

Asimismo la acción denominada Prevención y abordaje del acoso laboral, sexual y por razón de género, se dirige especialmente al personal de carácter directivo con rango de jefaturas de servicio de personal y del ámbito jurídico y pretende implicar a estos cargos en los aspectos preventivos en su propio ámbito laboral.

Entre las acciones transversales en materia de género, se continúa con la formación para la elaboración del Informe de impacto de género, cuyos objetivos básicos son la integración de la perspectiva de género en la producción normativa y diseñar pautas para la elaboración anual del informe.

Finalmente, la evaluación del Plan Formativo del año 2015, así como la elaboración del Plan Formativo para el año 2016, se ha hecho conjuntamente con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ambas incluidas en la extinta Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Como se avanzaba en la introducción del epígrafe, entre las normas aprobadas en el último periodo, el IV Plan Andaluz de Salud (2013-2020) es de vital importancia para la ciudadanía y para la igualdad de género, y así se destaca. Tiene como objetivo central reducir la desigualdad y facilitar que las personas vivan más años y con más calidad y autonomía.

A raíz de la aprobación del Plan, el programa 31P incorporó los componentes y las reflexiones relativas a los cuidados de la salud a las políticas de apoyo a las familias andaluzas, previstas en el Decreto 137/2002, y en otras normas de ampliación de dichas medidas (Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005, 48/2006, 100/2007 y 415/2008), en concreto, el Plan de salud bucodental, el Plan Andaluz de Alzheimer y el Plan de atención infantil temprana. Estos planes tienen un campo de actuación que afecta fundamentalmente a un elevado número de personas cuidadoras, mayoritariamente mujeres.

De forma resumida, podemos decir que el Plan de salud bucodental recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental de la población de 6 a 15 años de edad, así como la prevención y la promoción de la salud bucodental de este colectivo. Por otra parte, el Plan Andaluz de Alzheimer contiene las medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familiares—personas cuidadoras. Y el Plan de atención infantil temprana tiene como finalidad evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo en la niñez, así como prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y atenderla. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre las personas progenitoras y se establece, en los casos en que se precise, una atención integral sobre niños y niñas, la familia y el entorno dirigida a potenciar sus capacidades, y a evitar o minimizar el agravamiento de una posible deficiencia.

Conscientes de la importancia de estos programas y como contribuyen a la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de su salud, se mantienen los siguientes objetivos del programa 31P para el Presupuesto 2016:



• En el ámbito del Plan Andaluz de Alzheimer, alcanzar mejores niveles de información y asesoramiento a las personas implicadas en la atención de personas enfermas de Alzheimer, familiares, profesionales y miembros de las asociaciones.

Para ello, el Programa + cuidados ofrece información, formación, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras y mejora la atención y la accesibilidad al sistema sanitario de las personas con gran discapacidad y las afectadas de Alzheimer y otras demencias, y a las personas que las cuidan, entendiendo la especial situación en la que se encuentran, facilitando la intimidad y la personalización.

Además, el Proyecto Al lado, itinerario de acción compartida de demencias y Alzheimer, sirve como instrumento de cooperación entre los servicios sanitarios y las asociaciones para facilitar la labor de las personas cuidadoras. El proyecto Al lado parte de las necesidades reales de las familias, cuya visión de la enfermedad de Alzheimer complementa la evolución clínica de la misma. La cooperación entre el ámbito profesional y el familiar se hace necesaria en todo el recorrido de la enfermedad, a través del llamado ltinerario de atención compartida.

- En cuanto al Programa de Atención Infantil Temprana, desarrollar un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, para dar respuesta a las necesidades transitorias o permanentes que presentan niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos (trastorno o discapacidad intelectual, sensorial, motora, del lenguaje, del espectro autista).
- Y promover el desarrollo de hábitos saludables de higiene bucodental y alimentación sana en niños y niñas de 0 a 12 años, con la implicación de familiares y profesionales de los centros educativos.

Para ello, el Programa Aprende a sonreír desarrolla actividades de higiene bucodental en los centros escolares de Educación Infantil y Primaria dirigidas a niños y niñas de 3 a 12 años, marca estilos de vida saludables y pretende hacer cotidiana entre los niños y niñas la higiene de los dientes y la boca. Y el Programa Sonrisitas, por su parte, que desarrolla actividades de higiene buco dental a población de 0 a 3 años de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

41C ATENCIÓN SANITARIA

El programa 41C Atención Sanitaria es compartido entre la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, por lo cual, en su respectivo ámbito de actuación, hay créditos presupuestarios de este Programa que gestiona la Agencia Administrativa (SAS) y otros créditos cuya gestión corresponde a la propia Consejería de Salud.

La práctica totalidad de los recursos planteados en el Programa 41C corresponde a las transferencias de financiación, bien de explotación, bien de capital, que la Consejería de Salud destina a la financiación de la actividad de sus Agencias Públicas Empresariales Sanitarias adscritas, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población objeto de cobertura.

Estas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, en el marco de los Planes de Igualdad con los que cuentan, y dentro de las directrices marcadas por la Consejería de Salud, fijan los objetivos y las actuaciones previstas en materia de igualdad de género.

Las Agencias Públicas Empresariales, dentro del ámbito de la salud, han sido pioneras en la promoción de la igualdad de género, siendo las primeras en impulsar sus Planes de Igualdad, acogiéndose, algunas de ellas, al Programa Óptima y, posteriormente, al Programa Igualem.

Gracias a las actuaciones impulsadas, cuentan con un diagnóstico de la realidad existente entre hombres y mujeres, tanto desde el ámbito de la gestión del personal que trabajan en ellas, como en cuanto a la prestación de la atención sanitaria. De esta forma, estas entidades continúan implementando unos procesos de mejora en la promoción de la igualdad de género.

Para el ejercicio 2016, los objetivos previstos por las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias son los siguientes:

- Continuar incorporando la perspectiva de género en la prestación de los servicios sanitarios, identificando elementos de mejora.
- Promover la transversalidad de género en la planificación de la política de las Agencias, integrando la perspectiva de género en todos los ámbitos de gestión.
- Fomentar la sensibilización en relación con la igualdad de oportunidades y lograr una comunicación interna y externa acorde con el principio de igualdad.
- Promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres y cuidar el uso del lenguaje no sexista.

Para el desarrollo de estos cuatro objetivos, las actuaciones previstas son los siguientes:

- Incorporar la perspectiva de género en el análisis del perfil de los pacientes atendidos por los distintos tipos de recursos, detectando elementos de mejora en el abordaje del paciente mujer/hombre relacionados con posibles pautas o estereotipos predeterminados.
- Analizar el perfil de las personas demandantes de los servicios teniendo en cuenta la dimensión de género, en las líneas asistenciales y en Salud Responde, identificando posibles elementos de mejora.
- Incorporar la perspectiva de género en el análisis de los resultados en salud, específicamente en la asistencia al Síndrome coronario agudo y en la parada cardiorrespiratoria.
- Promover estudios de investigación sobre diferentes patologías integrando la variable sexo y fomentar el reconocimiento de las investigaciones que integren la dimensión de género.
- Promocionar campañas de sensibilización sobre la violencia de género.
- Revisar la publicidad de las Agencias, para evitar el uso sexista de la imagen de las mujeres y promoviendo el uso del lenguaje inclusivo y no sexista.



En el marco de los objetivos y las actuaciones previstas para 2016, se dispone de los indicadores siguientes:

- Consultas externas en atención especializada.
- Estancias hospitalarias.
- Intervenciones quirúrgicas.
- Asistencia sanitaria farmacéutica a pacientes en régimen externo.
- Asistencia sanitaria a pacientes en hemodiálisis y actos de fisioterapia.

41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

El programa 41D Salud pública y participación persigue mejorar los estándares de salud y la calidad de vida de la población, reforzando su garantía de seguridad y protección y fomentando espacios sociales y estilos de vida favorecedores de la salud.

El cometido del programa, que está enmarcado dentro del IV Plan Andaluz de Salud, es contribuir a generar en la sociedad condiciones favorecedoras de la salud, promover conductas y estilos de vida saludables, proteger la salud ante las amenazas y los riesgos, y no sólo luchar contra las enfermedades y minimizar la pérdida de la salud.

Dentro del marco de vigencia del Plan, el programa 41D Salud pública y participación tiene previsto coordinar, planificar, y evaluar las políticas de salud pública en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, y definir, coordinar, controlar y evaluar los instrumentos que desarrollen las políticas de salud pública. Tanto el Plan Andaluz de Salud como los planes provinciales de salud y los planes locales de acción en salud han tenido en cuenta en su diseño la perspectiva de género.

Para 2016, los objetivos y actuaciones son los siguientes:

• En el ámbito de la prevención de la salud, prevenir y controlar las enfermedades epidémicas que representen una amenaza para la salud pública de forma corresponsable entre la población andaluza y las autoridades sanitarias. El programa 41D continúa impulsando iniciativas como la prevención del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual, la estrategia de salud sexual y reproductiva, (incluyendo la educación afectiva sexual y reproductiva adecuada, el acceso universal a prácticas clínicas efectivas de planificación de la reproducción, información sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad y de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad, entre otras medidas), la humanización a la atención perinatal de Andalucía (con atención a un proceso de nacer más humanizado, garantizando la seguridad de madres y bebés y la participación de las mujeres y sus parejas y abordando el proceso del nacimiento desde distintas perspectivas: la maternidad, el parto y la crianza) y las actuaciones de prevención y atención integral a las mujeres en situación de violencia de género.

- En el ámbito de la promoción de la salud, promover el desarrollo físico, mental y social de las personas y crear las condiciones que faciliten a éstas y a la sociedad las opciones más saludables. Asimismo, propiciar en las personas las actitudes, los valores y las conductas necesarios para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. Las actuaciones y programas previstos incluyen el programa Forma joven, el programa de Alimentación saludable en la escuela, el programa A no fumar me apunto, las actividades de promoción de estilos de vida saludable y la promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- Y en el ámbito de la participación en salud, potenciar el papel de la ciudadanía y de las entidades en las que esta se integra, en la resolución de sus problemas de salud, a través del impulso de la Plataforma de comunicación Ventana abierta a la familia y la continuación de la experiencia desarrollada en los Grupos socioeducativos en atención primaria (GRUSE).

41K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

El programa 41K Política de calidad y modernización, incorpora entre sus actuaciones medidas dirigidas a corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres.

La Estrategia de investigación, desarrollo e innovación en salud 2014/2018 tiene como misión contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la organización eficiente y efectiva de los esfuerzos para generar conocimiento y el desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria y social de calidad, la promoción y protección de la salud individual y colectiva y el desarrollo social y económico de la sociedad andaluza.

El diagnóstico de la situación de hombres y mujeres en materia de investigación en los últimos años, muestra que se ha logrado avanzar desarrollando medidas de acción positiva. Así, en la convocatoria de la Consejería para el año 2013, de los 747 proyectos que solicitaron financiación, el 44,6% de las personas solicitantes (investigadoras principales) eran mujeres. Y de los 47 proyectos que fueron financiados, el 48,9% estaban liderados por mujeres.

Para 2016, entre los objetivos y las actuaciones previstas por el programa 41K, se sitúa, en primer lugar, mantener la participación de las mujeres en grupos y proyectos de investigación al menos en un 40%, para ello se impulsará la participación de las mujeres en la investigación.

En este sentido, se valorarán especialmente aquellos proyectos en los que participan mujeres como investigadoras principales (cuando la media de participación de mujeres como investigadoras principales de su área sea inferior al 45%) en las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Salud para la financiación a la investigación, desarrollo e innovación biomédica y para las Ciencias de la Salud en Andalucía. Los indicadores previstos son los siguientes:

- Número de mujeres y hombres que participan en grupos y proyectos de investigación.
- Porcentaje de subvenciones a la investigación lideradas por mujeres y por hombres.



- Porcentaje de proyectos de investigación presentados por mujeres.
- Porcentaje de proyectos de investigación presentados por mujeres y financiados.

En segundo lugar, se continuará promoviendo una participación, como mínimo del 40-60%, entre las mujeres responsables de prácticas innovadoras y en los Seminarios de innovación de la Consejería de Salud a desarrollar en 2016. Y fomentar una mayor participación de mujeres innovadoras en los Seminarios en las que estén infrarrepresentadas. Se continuará fomentando la participación de las mujeres en los Seminarios de Innovando en jueves con prácticas innovadoras y se revisará el uso del lenguaje no sexista en la documentación de los Seminarios cuidando una publicidad no sexista. Los indicadores previstos son los siguientes:

- Ratio de mujeres y hombres que presentan prácticas innovadoras en los seminarios de innovación.
- Ratio de mujeres y hombres que presentan los formularios de valoración de los seminarios.
- Ratio de documentos de los seminarios en los que se revisa el lenguaje no sexista.

Finalmente, la perspectiva de género se incluirá de forma transversal en todas las actuaciones de investigación e innovación en salud, entre ellos, en los Seminarios temáticos Innovando en jueves, con los siguientes indicadores:

- Número de secciones de igualdad de género celebradas en los Seminarios.
- Número de convocatorias con perspectiva de género.

44H CONSUMO

El Programa presupuestario 44H depende de la Dirección General de Consumo cuyas competencias están recogidas en el Decreto 208/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Consumo, no se establece ninguna directamente relacionada con la inclusión de la perspectiva de género, sin embargo la transversalidad de género está presente en la acción del Gobierno Andaluz. De ahí que en todas las actuaciones en materia de consumo se incluya el enfoque de género, tanto en el análisis de las pautas de consumo, como en la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, en la utilización del lenguaje no sexista y en cuidado de la imagen no estereotipada de las mujeres en los contenidos.

Se seguirá potenciando durante el ejercicio 2016 el seguimiento de las actividades informativas llevadas a cabo desde la plataforma multicanal Consumo responde y se mejorará el análisis, en materia de género, de las actuaciones relativas a la Junta arbitral de Andalucía. Asimismo se incorporará la dimensión de género a las actividades realizadas a través de las subvenciones concedidas a Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de personas consumidoras, especialmente en las acciones formativas, en las de atención a la ciudadanía, y aquellas que se realizan en asociaciones de mujeres.

En 2016, se continúa con la apuesta por erradicación de estereotipos y del lenguaje sexista, que se introdujo como criterio de valoración en la Orden de 4 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por el centro directivo responsable de este programa. Además, desde la Dirección General, se seguirá adaptando toda la normativa de Consumo en lo que se refiere al uso de un lenguaje no sexista.

En el ámbito de la inspección de consumo, se incluirá, en las campañas de inspección a realizar en 2016, actuaciones encaminadas a la detección de algún tipo de discriminación en materia de género en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

La Dirección General de Consumo tiene previsto para el ejercicio 2016 una serie de objetivos de igualdad:

- Aumentar el uso del arbitraje y la mediación, como vías de resolución de conflictos, incrementando la adhesión de empresas al Sistema arbitral de consumo y mejorar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de la Junta arbitral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Mantener y, en su caso, ampliar la acción administrativa de control de mercado.
- Aumentar el grado de conocimiento de las personas consumidoras de las asociaciones de consumidores, incrementando la participación de las mujeres en las asociaciones de personas consumidoras, y manteniendo el máximo nivel de financiación posible de las organizaciones de personas consumidoras y usuarias.
- Mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de formación y educación en materia de consumo mediante la planificación integral, aplicando el enfoque de género a la formación y educación en materia de consumo.
- Promover iniciativas y acciones de consumo solidario, cooperativo y autoorganizado.
- Aumentar el grado de conocimiento de las personas consumidoras del servicio Consumo Responde, mejorando la dotación de contenidos y la prestación de servicios.

El programa 44H tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas aquellas actuaciones que se deriven de los objetivos anteriormente enunciados y, especialmente, en las áreas de información, educación y formación en materia de consumo; en el mantenimiento y la gestión del portal Consumo responde y en el impulso al asociacionismo en materia de consumo. También la dimensión de género estará presente en la línea de subvenciones para promover un consumo responsable y solidario.



12.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Las actuaciones del programa 31P Servicio de apoyo a las familias en materia de igualdad de género giran en torno a los cuidados familiares y la atención a la salud mental.

Para 2016 el programa tiene previsto impulsar los siguientes objetivos:

- Sensibilizar y cualificar al resto de la familia, fundamentalmente hombres, en la responsabilidad compartida del cuidado familiar.
- Analizar el impacto de género de las políticas impulsadas por el SAS, en cuanto a las personas cuidadoras.
- Promover la perspectiva de género en la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia, impulsando la realización de estudios pormenorizados sobre la evolución de los datos y el análisis de las causas.
- Impulsar actuaciones orientadas a la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria y a la promoción de mensajes positivos para la ciudadanía sobre los patrones de belleza física y la alimentación saludable.

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Captación activa de las personas cuidadoras de los pacientes incluidos en atención domiciliaria haciendo especial hincapié en la captación y potenciación del cuidado por parte de hombres.
- Fomento de redes de apoyo, formales e informales, potenciando la intervención y participación de hombres mediante movilización y ampliación de la red familiar.
- Identificar e informar sobre las medidas que permitan la conciliación familiar en el cuidado, de manera que hombres y mujeres puedan ejercer su derecho a cuidar, trabajar y, en definitiva, hacer efectivo un modelo de cuidado familiar más justo.
- Continuar con el desarrollo del proyecto Prevención de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), a través del cual se pretende impulsar una perspectiva de género en el abordaje de los TCA que complemente la atención clínica y sanitaria con estrategias de prevención, promoción y recuperación de las personas afectadas. En este sentido se prevé la puesta en marcha del proyecto Imagen y salud; la elaboración de un catálogo de preguntas y respuestas sobre los trastornos de la conducta alimentaria (TCA); y la puesta en marcha de talleres de formación a los y las especialistas internos residentes (EIR) sobre los TCA. Éstos ya se han iniciado en las provincias de Jaén y Sevilla, y se pretende ampliar al resto de Andalucía.
- Elaboración de una guía metodológica sobre cómo incorporar la perspectiva de género a las diversas estrategias del Programa de Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía (PASMIA).

En este apartado cabe destacar el desarrollo, en el marco del II Plan Integral de Salud Mental Andalucía (II PISMA), del proyecto de Investigación y evaluación del sexismo ambivalente en las y los profesionales de la red de salud mental de Andalucía. Con este estudio se pretende iniciar una línea de investigación en este tema, con una segunda fase que se centrará en la relación entre sexismo y medidas de sesgo diagnóstico, psicoterapéutico y farmacológico, y con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad asistencial, aumentar la competencia sociocultural de los y las profesionales, mejorar la equidad en la atención en salud mental, cumplir con las normativas nacionales e internacionales sobre igualdad de género en salud, y lograr niveles de formación actualizados y científicos.

Para la evaluación de las actuaciones y de los objetivos establecidos para este ejercicio por el programa presupuestario, se emplearán los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres que reciben atención domiciliaria; número de hombres y mujeres cuidadores/as en la cartera de servicios; número de hombres y mujeres cuidadores/as de personas con gran discapacidad susceptibles de identificación; porcentaje de hombres y mujeres con cobertura de la tarjeta +cuidados; número de niños y niñas de 6 a 15 años revisados por los dispositivos de apoyo de odontología; embarazadas con actividades de promoción, prevención o asistencia, y número de niños y niñas atendidos en dispositivos de salud mental infanto-juvenil.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Como programa que ofrece servicios de carácter horizontal al Servicio Andaluz de Salud, el programa 41A desarrolla actuaciones para disponer de información desagregada por sexo, para que ésta pueda ser utilizada y estar disponible en el diseño de las políticas sanitarias con enfoque de género. Para 2016 los objetivos son los siguientes:

- Obtener información desagregada por sexo en el ámbito de los servicios de apoyo del Servicio Andaluz de Salud.
- Seguir impulsando la integración del enfoque de género en el presupuesto.

Para el logro de los objetivos anteriores se han fijado para este ejercicio las siguientes actuaciones:

- Promover actuaciones encaminadas a que todos los sistemas de información sobre personas recojan la variable sexo.
- Elaborar análisis cualitativos y diagnósticos de género.
- Colaborar con los responsables del programa de Formación sanitaria para hacer hincapié en la búsqueda de fórmulas que permitan la asistencia a las actividades formativas tanto de mujeres como de hombres, eliminando barreras (del horario y de cualquier otra circunstancia).
- En colaboración con la Subdirección de Personal, se seguirá profundizando en el estudio de las situaciones administrativas del personal y de las circunstancias que las determinan, con objeto de hacer compatible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



El programa empleará los siguientes indicadores para analizar el cumplimiento de los objetivos y actuaciones diseñados para 2016: número de hombres y mujeres asistentes a cursos de formación y perfeccionamiento, y número de hombres y mujeres a los que se les conceden los distintos permisos y licencias. Además, el programa incluye un indicador relativo a la elaboración de los diagnósticos de género sobre el volumen (medido en porcentaje) de informes de observaciones realizados por las Unidades de Género frente al total de los informes del servicio.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSGRADO

En términos de la promoción de la igualdad de género, el contenido competencial del programa 41B Formación sanitaria, continua y posgrado están relacionadas con el funcionamiento interno del Servicio Andaluz de Salud, y específicamente con los procesos de gestión de la formación y del desarrollo del personal adscrito al SAS.

Para el ejercicio 2016, el programa ha fijado el objetivo de incorporar la perspectiva de género en la formación, siendo ésta una competencia transversal tendente a reducir las desigualdades existentes en el acceso a la formación, facilitando a las mujeres (mediante horarios y metodologías adecuadas) la accesibilidad, incorporación y finalización de las actividades formativas, garantizando la conciliación de su vida laboral, personal y familiar. En este sentido, se desarrollarán las siguientes actuaciones con perspectiva de género:

- Desarrollar programas de formación accesibles y con metodología flexible, no presencial siempre que sea posible.
- Reducir los abandonos o no finalización de los eventos formativos.
- Fomentar la incorporación de un mayor número de mujeres entre el profesorado de cualquier disciplina o programa formativo.
- Seguir incorporando la perspectiva de género en los contenidos docentes que lo requieran desde el punto de vista del acceso y uso de los servicios sanitarios, uso del tiempo libre, morbilidad y mortalidad diferenciada, valoración de la calidad de vida, uso de medicamentos, etc.
- Implantar los siguientes indicadores de género: tasa bruta de cobertura para mujeres y hombres (para todas las actividades) y específica por evento formativo; tasa de abandono desagregada por hombres y mujeres; y tasa bruta y específica de mujeres docentes por contenidos y/o programas.

Para medir la ejecución de las actuaciones antes descritas se emplearán los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres que participan en actividades internas y en actividades externas de formación; número de hombres y mujeres que participan en actividades internas de teleformación y semipresencial; número de hombres y mujeres facultativos internos residentes en formación; número de hombres y mujeres matronas en formación; número de enfermeros y enfermeras internos residentes de empresa en formación; número de enfermeros y enfermeras internos residentes de enfermería familiar

y comunitaria en formación; número de enfermeros y enfermeras internos residentes de salud mental en formación; y, por último, número de enfermeros y enfermeras internos residentes de enfermería pediátrica en formación.

41C ATENCIÓN SANITARIA

Asumiendo las competencias en la prestación de servicios de atención sanitaria de forma integral y continuada a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un contexto de eficiencia y uso racional de los recursos públicos, el programa 41C Atención sanitaria incorpora la perspectiva de género transversalmente, teniendo en cuenta las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de hombres y mujeres, acercando las prestaciones a la ciudadanía con una orientación permanente hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud en todos los ámbitos asistenciales, incluida la prestada por los hospitales concertados de Andalucía.

En este sentido, para 2016 los objetivos del programa 41C en materia de igualdad de género son los siguientes:

- Dar respuesta a los problemas de salud de hombres y mujeres con la mayor eficiencia, tanto en el ámbito de la atención primaria como especializada.
- En la accesibilidad a los servicios sanitarios y prestaciones complementarias, garantizar que sea igualitaria entre hombres y mujeres.
- Impulsar la medicina preventiva en hombres y mujeres teniendo en cuenta las diferencias en los problemas de salud de cada colectivo.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género al ámbito de la investigación biomédica y social relacionada con la salud.

Para la consecución de los objetivos anteriores, se da continuidad a las actuaciones ya impulsadas en el marco del programa 41C, destacando las siguientes actuaciones:

- Desarrollar un análisis cuantitativo y cualitativo de la atención prestada a mujeres y hombres en las áreas de consultas, pruebas diagnósticas, cirugía mayor ambulatoria, cirugía programada con ingreso y Planes integrales de salud.
- Continuar con la adaptación de los sistemas de información para recoger la variable sexo en todos los ámbitos de actividad desarrollada bajo este programa presupuestario.
- Puesta en marcha o refuerzo de aquellas actividades encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la asistencia sanitaria de los hombres y mujeres
 de la Comunidad Autónoma. En este sentido, se está trabajando en la adaptación de
 colectivos de mujeres que viven en zonas con necesidades de transformación social; y
 de manera paralela, en la inclusión, como colectivo destinatario, de hombres en riesgo
 o situación de exclusión como consecuencia de la actual coyuntura de crisis económica.
- Reconocimiento y apoyo específico a la investigación científica a través de los programas de intensificación de la actividad investigadora.



Para el seguimiento de los objetivos y actuaciones fijados por el programa presupuestario para 2016, se emplearán los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres atendidos en atención primaria; número de hombres y mujeres atendidos en visitas domiciliarias de atención primaria; número de hombres y mujeres atendidos en urgencias de atención primaria; número de hombres y mujeres atendidos en urgencias hospitalarias; número de hombres y mujeres atendidos en urgencias de hospitales concertados; número de hombres y mujeres en altas hospitalarias; número de días de estancia hospitalaria en hombres y mujeres; número de hombres y mujeres atendidos en hospitales concertados; número de hombres y mujeres con intervenciones quirúrgicas en hospitales concertados; número de hombres y mujeres en cirugía mayor ambulatoria; número de hombres y mujeres con sesiones de rehabilitación en hospitales concertados; número de hombres y mujeres con pruebas diagnósticas realizadas sujetas a decreto; número de hombres y mujeres con estudios de TAC, resonancia nuclear magnética y/o endoscopia; número de hombres y mujeres en consultas hospitalarias atendidas; número de hombres y mujeres con estudios diagnósticos en hospitales concertados; número de mujeres que se han realizado una mamografía en el programa de detección precoz de cáncer de mama.

41E HEMOTERAPIA

El programa presupuestario 41E Hemoterapia comprende la recepción de la donación altruista de sangre, plasma y plaquetas, hasta la transfusión de estos componentes a pacientes que lo necesitan. Para ello, la donación se promociona en campañas dirigidas tanto a grupos específicos como a la población en general.

En términos generales, el número de mujeres donantes sigue siendo ligeramente inferior al de hombres, debido fundamentalmente a una mayor dificultad por parte de las mujeres en el acceso a los puntos de donación. No obstante, en la evolución por sexo de las nuevas personas donantes, se observa que el índice de feminización ha ido aumentando a lo largo de los últimos años. El índice de feminización del total de donantes de 2014 fue de 0,71, frente al 0,70 de 2013.

Para 2016 los objetivos marcados por el programa presupuestario son:

- Seguir aumentando la captación de donantes, sobre todo entre personas más jóvenes (recambio generacional).
- Formar y sensibilizar a los y las profesionales en la perspectiva de género, y trasladarlo a los objetivos de promoción de la donación, fidelización de donantes y conversión de donantes de sangre a donantes de plasma.

Para ello, desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Profundizar en la integración informática de los datos de todos los Centros de transfusión, con vistas a obtener datos diferenciados por sexo de los y las pacientes, y mejorar la gestión y control de los recursos.
- Desarrollar actuaciones destinadas a aumentar la captación de donantes de sexo femenino.

• Establecer un algoritmo unificado para los Centros de transfusión que nos permita comparar actuaciones y medidas con perspectiva de género.

Los indicadores utilizados por el programa 41E son:

- Número de hombres y mujeres que donan por primera vez en el año en curso (nuevos donantes)
- Número total de hombres y mujeres que donan en el año en curso (total donantes).

41F TRASPLANTES DE ÓRGANOS

En el marco del programa 41F, la Coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía, a través del Sistema de Información de la coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía (SICATA), recoge toda la actividad de donación y trasplante de órganos y tejidos de Andalucía, desagregada por sexo, con el fin de poder analizar las posibles desigualdades entre hombres y mujeres en Andalucía.

Según los datos recogidos, se observa que hay un mayor número de donantes masculinos, principalmente debido a su mayor índice de mortalidad por AVC (Accidente Vascular Cerebral), o por accidentes de tráfico, principales causas que hacen posible la donación de órganos y tejidos.

Con relación a los trasplantes, éstos continúan siendo una práctica terapéutica que afecta más a hombres que a mujeres, principalmente debido a sus hábitos tóxicos como son el consumo de alcohol y el tabaquismo. Estos mismos hábitos hacen que los hombres sean más propensos a padecer arteriosclerosis e hipertensión. En los datos de trasplante de córnea no existen diferencias significativas.

Para 2016 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Incrementar la donación, por parte de mujeres y hombres, y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.
- Fomento de aptitudes y habilidades para el manejo de la donación y el trasplante de órganos y tejidos entre los y las profesionales que intervienen en el proceso.
- Seguimiento, a través de SICATA, de la actividad de donación y trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.

Para ello, se incorporará la perspectiva de género en las siguientes actuaciones:

- Estimular la donación de órganos de donante fallecido, donación renal de donante vivo, donación cruzada, donación en asistolia y donante altruista.
- Aumentar la calidad y eficiencia en todas las fases del programa de trasplante de órganos y tejidos.



- Formar mediante cursos a Coordinadores de Trasplantes, Profesionales Sanitarios, Médicos Interinos Residentes (MIR) y Profesionales del Área de Urgencias.
- Incrementar, en la medida de lo posible, la autorización de centros del Programa de Detección, Extracción y Trasplante de órganos y tejidos.
- Desarrollar el programa informático SICATA (Sistema de Información de la Coordinación de Trasplantes de Andalucía) para mejorar la obtención de información con perspectiva de género.

El programa cuenta con los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres donantes; número de hombres y mujeres donantes vivos para trasplante renal; número de hombres y mujeres donantes vivos para trasplante renal cruzado; número de hombres y mujeres donantes en asistolia tipo II; número de hombres y mujeres donantes en asistolia tipo III; número de hombres y mujeres en trasplantes renales; número de hombres y mujeres en trasplantes cardíacos; número de hombres y mujeres en trasplantes de páncreas; número de hombres y mujeres en trasplantes de páncreas; número de hombres y mujeres en trasplantes de córneas; número de hombres y mujeres en trasplantes TPH autólogos; número de hombres y mujeres en trasplantes TPH alogénicos; y número de hombres y mujeres formados.

41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

En el sistema de información de farmacia (FARMA), se han introducido las modificaciones necesarias para poder obtener información sobre el consumo de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), desagregados por hombres y mujeres. Esta distribución por sexo del consumo farmacéutico se puede obtener a nivel de Andalucía, provincias, distritos de atención primaria, hospitales, unidades de gestión clínica y facultativos prescriptores.

Además, se puede obtener información desagregada del grado de utilización de la receta electrónica (Receta XXI). Gracias a un nuevo módulo web de prescripción, la implantación de la receta electrónica, se extenderá en 2016 a las empresas públicas del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Para 2016, los objetivos que se ha marcado el programa presupuestario en materia de género son los siguientes:

- Continuar obteniendo información desagregada por sexo, al objeto de conocer las diferencias existentes en las prescripciones y consumo de medicamentos.
- Obtener información desagregada por sexo sobre cómo beneficia la utilización del sistema Receta XXI a los y las pensionistas de Andalucía.
- Obtener información desagregada por sexo sobre uno de los subgrupos terapéuticos de más impacto en la prestación farmacéutica, como es el caso de los antiulcerosos.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Estudiar el diseño de un indicador que refleje el consumo de antiulcerosos en hombres y mujeres.
- Analizar cómo incide la variable sexo en las prescripciones de medicamentos mediante el análisis de la información obtenida de los sistemas de información disponibles.
- Implantar un indicador que refleje el índice de presencia relativa de hombres y mujeres usuarias de medicamentos (clasificados por tipología de medicamentos).
- Analizar cómo incide la variable sexo en el uso de la receta electrónica por parte de los y las pensionistas andaluces.

Finalmente, para analizar la evolución de sus actuaciones, el programa 41G Prestaciones complementarias y farmacéuticas cuenta con los siguientes indicadores:

- Porcentaje de hombres y mujeres que obtienen recetas prescritas y dispensadas.
- Porcentaje de hombres y mujeres que utilizan el sistema de receta electrónica Receta XXI.

